REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

AL CONTESTAR CITESE ESTE
No.

Pereira, 15 JUN. 1995

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Asuntos Administrativos
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha, 28 JUN 1995
Numero 2558
Asunto
Pasa a: 7000 ENTREGADO

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 013- DE ABRIL 30 DE 1995
POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SE CREA UN EMPLEO, SUS FUNCIONES, SE DETERMINA SU REMUNERACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

DIEGO PATINO AMARILES
Gobernador

MARIA VICTORIA CALLE CORREA
Secretaria Jurídica

Revisado: Maria Victoria Saldarriaga

1-10-0621

Escaneado co

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebrdas, mayo 08 de 1995

ACUERDO No. 013
DE ABRIL 30 DE 1995.

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SE CREA UN EMPLEO, SUS FUNCIONES, SE DETERMINA SU REMUNERACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la secretaría jurídica de la Gobernación de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ ESPINA
Asesor Jurídico.

Escaneado co

A C U E R D O No.013
(De Abril 30 de 1995)

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SE CREA UN EMPLEO, SUS FUNCIONES, SE DETERMINA SU REMUNERACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EXPOSICION DE MOTIVOS

A Ustedes Honorables Concejales, coloco a disposición el presente Proyecto de Acuerdo, con el fin de dar vía libre al Desarrollo Municipal, definiendo el horizonte del Municipio de Dosquebradas, en lo que respecta a la búsqueda del bienestar social, para una comunidad que amérita nuestros mejores esfuerzos en aras de dar solución a sus necesidades más sentidas.

Esta ciudad ha tenido en forma permanente un crecimiento enmarcado en el desorden urbanistico y en la poca atención de la planeación, por la creciente presión de politicos y comunidades, que buscando la satisfacción de sus intereses particulares, han generado un caos que se hace necesario corregir, para lo cual es indispensable crear La División del Plan de Desarrollo.

Debido a la limitación de recursos humanos del Municipio, esta División se creará sólo con la Jefatura de División, en contrapartida a los convenios realizados con el Area Metropolitana, que correrá con las erogaciones que generará la planta de personal, que operará en la mencionada División.

Por lo antes expuesto, solicito vuestra aprobación a esta importante iniciativa, que entrará a satisfacer las falencias de Planeación que ha tenido que soportar el Municipio, a través de 22 años de vida Administrativa.

Les reitero mis sentimientos más distinguidos de consideración y aprecio.

Cordialmente,

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

Escaneado co

A C U E R D O No.013
(De Abril 30 de 1995)

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SE CREA UN EMPLEO, SUS FUNCIONES, SE DETERMINA SU REMUNERACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, artículo 313 y demás disposiciones legales y vigentes,

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Crear la DIVISION DEL PLAN DE DESARROLLO adscrita a la Secretaría de Planeación del Municipio de Dosquebradas.

ARTICULO SEGUNDO: Para el funcionamiento de la División del Plan de Desarrollo, se crea el siguiente empleo:

Jefe De División del Plan de Desarrollo
Nivel Ejecutivo, Código 2010- Grado 09.

ARTICULO TERCERO: Fijar como escala de remuneración mensual, la asignada para este mismo código y grado, existente en las asignaciones civiles de la actual vigencia.

ARTICULO CUARTO: Son funciones generales de la División Plan de Desarrollo las siguientes:
A: Coordinar la elaboración, formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo.
B: Velar por la organización de los presupuestos Municipales, de los Planes Plurianuales de inversión que garantice que los recursos se asignen con relación y concordancia a lo planteado por el Plan de Desarrollo Municipal.
C: Articular las políticas, estrategias y programas con otros niveles de Planeación Departamental, Metropolitana y Nacional.
D: Generar las acciones y proyectos de la Administración Central, las entidades

Escaneado con

privado del Municipio, con relación a los lineamientos del Plan Municipal.
E: Monitorear el Banco de Proyectos, programas y planes sectoriales que conforman el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTICULO QUINTO: Son funciones específicas para el empleo de Jefe de División del Plan de Desarrollo, las siguientes:
1°: Asesorar al Alcalde Municipal y al Director de Planeación en el desarrollo pleno del Plan.
2°: Formular e implementar los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo.
3°: Implementar el Banco de Proyectos Municipales, conforme a lo establecido en el Plan.
4°: Crear los procesos Administrativos que sirvan para la contratación de obras, estudios y proyectos, estableciendo procedimientos de control interno, que permitan seguir el avance de todas las operaciones componentes, sujeto a la Ley.
5°: Rendir informes periódicos al comité evaluador del Concejo Municipal de Dosquebradas y a las instancias que lo requieran.
6°: Coordinar los programas generales con el equipo de colaboradores.
7°: Fomentar la participación comunitaria como eje del Plan de Desarrollo para dar solución a sus necesidades.
8°: Canalizar los recursos de acuerdo a las prioridades, optimizando a la vez la inversión Municipal.
9°: Hacer de la gestión Administrativa un modelo claro, acorde a las demandas del Municipio.
10°: Constituirse en el canalizador de las iniciativas que sobre el desarrollo del Municipio formulen las instancias comprometidas con él.
11°: Las demás que sean inherentes a su empleo y las asignadas por su superior inmediato.

ARTICULO SEXTO: **DE LOS REQUISITOS:** Los requisitos para ocupar el empleo en la jefatura del Plan de desarrollo, serán los siguientes:

Para ocupar el cargo se requiere ser profesional en áreas técnicas o ciencias económicas, con experiencia específica de cinco (5) años.

Escaneado co

Las equivalencias para ocupar este cargo, serán las establecidas en el Decreto 104 de 1993 y las normas que lo modifiquen.

ARTICULO SEPTIMO: Autorizase al Alcalde Municipal para modificar la actual Estructura Orgánica del Municipio, el Manual de Funciones, lo mismo que Reformar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia de 1995, y de todo aquello que sea del caso para darle aplicabilidad al presente Acuerdo, como también incorporarlo a las futuras vigencias.

ARTICULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación, y tendrá efectos fiscales a partir del primero (1°) de Abril de 1995, y deroga todas las deposiciones que le sean contrarias del Orden Municipal.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los treinta (30) días del mes de Abril de Mil Novecientos Noventa y cinco (1995).

CONCEJO MUNICIPAL Presidente Departamento

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente

CONCEJO MUNI Secretario General Departamento

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

Escaneado co

ACUERDO No. 013
(De Abril 30 de 1995)

"POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SE CREA UN EMPLEO, SUS FUNCIONES, SE DETERMINA SU REMUNERACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
RISARALDA

H A C E C O N S T A R

Que el presente Acuerdo No.013, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : ABRIL 30 DE 1995

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

CONCEJO MUNICIPAL Secretario General Dosquebradas - Rda.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No.013 de Abril 30 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley.

Hoy Dos (2) de Abril de Mil Novecientos Noventa y Cinco (16-II-95).

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General

CONCEJO MUNI Secretario General Dosquebradas - Rda.

Escaneado con

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL RISARALDA

GOBERNACION

Pereira, 15 JUN. 1995

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

EL SIGUIENTE ACUERDO FUE REVISADO

ACUERDO NUMERO 013- DE ABRIL 30 DE 1995
POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y LA PLANTA DEL NIVEL CENTRAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, SE CREA UN EMPLEO, SUS FUNCIONES, SE DETERMINA SU REMUNERACION Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARCHIVESE UN EJEMPLAR

Original Firmado Diego Patiño Amariles

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

Original Firmado MARIA VICTORIA CALLE C.

MARIA VICTORIA CALLE CORREA
Secretaria Jurídica

Revisado: Maria Victoria Saldarriaga C.